

Ministerio de Educación
Argentina

La ESI
y los equipos de supervisión

Iniciativa Spotlight

Presidente
Alberto Fernández

Vicepresidenta
Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de ministros
Santiago Cafiero

Ministro de Educación
Nicolás Trotta

Unidad Gabinete de Asesores
Matías Novoa Haidar

Secretaria de Educación
Marisa Diaz

Subsecretaria de Educación Social y Cultural
Laura Sirotzky

Directora de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral
María Celeste Adamoli

Coordinadora del Programa Educación Sexual Integral
Mirta Marina

Este material fue elaborado junto a la Iniciativa Spotlight, una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que busca eliminar la violencia contra las mujeres y niñas en todo el mundo.

En Argentina es implementada con el liderazgo de la Oficina de Coordinación de Naciones Unidas en el país a través de cuatro agencias (ONU Mujeres, PNUD, UNFPA y OIT, a las que se suma UNICEF como agencia asociada).

LA ESI
Y LOS EQUIPOS
DE SUPERVISIÓN

Material producido por el Ministerio de Educación de la Nación

Contenidos: Claudia Lajud y equipo del Programa de Educación Sexual Integral.

Coordinación de Materiales Educativos
Coordinadora: Alicia Serrano

Responsable de publicaciones: Gonzalo Blanco
Diseño: Leda Rensin / Verónica Codina / Rafael Medel

Agradecimientos a Ana Campelo, Carolina Dome, Andrea Luchansky, Maia Gruszka, Daiana Gerschfeld, Evangelina Vidal

Lajud, Claudia
La ESI y los equipos de supervisión / Claudia Lajud. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 2021.
Libro digital, PDF/A

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-950-00-1433-5

1. Educación Sexual Integral. 2. Escuelas. I. Título.
CDD 371.714

CC BY NC

ISBN 978-950-00-1433-5

Permitida su reproducción total o parcial con mención de la fuente.
2021, Ministerio de Educación
Pizzurno 935, CABA
Impreso en la Argentina
Hecho el depósito que marca la ley 11.723

ÍNDICE

Introducción **5**

1. La Ley Nº 26.150 de Educación Sexual Integral y sus implicancias territoriales **6**

2. La ESI y su anclaje en el proyecto de supervisión **8**

3. El proyecto de supervisión y la presencia de la ESI **10**

4. Las dimensiones concretas en las que se manifiesta la ESI en el Proyecto de Supervisión **13**

La reflexión sobre nosotras y nosotros mismos. **15**

La supervisión, la ESI y su anclaje en el currículo formal **18**

La supervisión y la ESI: cultura y dinámica institucional **20**

Las situaciones que irrumpen en la vida escolar y la presencia de políticas institucionales de cuidado. **22**

El rol de la supervisión: puentes entre las familias y las escuelas **25**

5. Para cerrar… y seguir construyendo el rol supervisivo en la ESI **28**

Bibliografía **29**

Estimadas y estimados supervisoras/es:

Este 2021, la Ley de Educación Sexual Integral Nº 26.150 cumple 15 años desde su sanción. Es tiempo de hacer un balance, de poner en valor todo lo recorrido, lo aprendido y, sobre todo, de construir nuevas estrategias que permitan garantizar la efectiva implementación de la Ley en cada una de nuestras escuelas en todo el territorio nacional. Para esto, el rol de las supervisoras y los supervisores resulta fundamental.

La obligatoriedad de implementar la Educación Sexual Integral (ESI) abarca a todos los niveles educativos, en todas las escuelas y modalidades –tanto de gestión estatal como privada– de todo el país. Promueve saberes, garantiza el acceso a información confiable, segura, científica para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Hacer realidad esta política educativa implica un gran desafío que interpela al gobierno del sistema educativo y a cada una/o de las/os actoras/es institucionales, así como también interpela fuertemente a la comunidad educativa en su conjunto.

Desde el Ministerio de Educación de la Nación entendimos los desafíos que le toca atravesar a la ESI en este tiempo creando una Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI. Convencidas y convencidos de que la ESI contribuye a garantizar el derecho de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la información, a una vida sin violencia por motivos de género, a la posibilidad de vivir libremente la orientación sexual y la identidad de género, y a contar con personas adultas que acompañen su crecimiento y promuevan y protejan sus derechos.

Agradecemos el apoyo para la realización de este material a la Iniciativa Spotlight, una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas en todo el mundo.

Esperamos que se constituya un aporte en este sentido, para seguir profundizando las estrategias que permitan garantizar la efectiva implementación de la ESI en cada escuela. Sabemos que esto requiere del involucramiento del conjunto de actoras y actores, por eso los equipos de supervisión resultan centrales para fortalecer las prácticas institucionales, acompañar a los equipos de conducción y también a la comunidad educativa en general. Esperamos que sirva también para poder hacer de las escuelas espacios más inclusivos e igualitarios, y, sobre todo, más transformadores.

Nicolás Trotta,
Ministro de Educación de la Nación.

INTRODUCCIÓN

Los equipos de supervisión son imprescindibles para el desarrollo e institucionalización de la Educación Sexual Integral en los diferentes niveles de enseñanza. La ESI aborda nuevos problemas pedagógicos y su implementación constituye un derecho que habilita otros derechos. Además, facilita la construcción de entornos institucionales de cuidado que favorecen relaciones grupales e interpersonales en igualdad de condiciones de género, clase, etnia y edad.

Abordar la ESI desde este posicionamiento implica superar una perspectiva técnico informativa, en la que los contenidos vinculados con la sexualidad son solo objetos externos de conocimiento, y avanzar hacia una concepción de la ESI como experiencia/acontecimiento. Esto significa que la ESI nos implica, nos transforma; es "lo que nos pasa", "lo que nos atraviesa subjetivamente".

Entonces, para las y los supervisoras/es, la ESI es lo que sucede en las escuelas y que se expresa en el currículo, en los contenidos, en las prácticas docentes, en la organización escolar, en las relaciones interpersonales e intersectoriales, entre otras dimensiones. En ese sentido, algunos interrogantes que aparecen y pueden ayudar a reflexionar en primera persona son: ¿qué aspectos de mi vida se ven interpelados por la ESI?, ¿cómo construyo las relaciones con los equipos directivos y docentes? Con relación al ejercicio de los/as supervisores/as aparecen preguntas que aportan insumos para la reflexión, por ejemplo: ¿en qué aspectos es similar y en qué difiere la orientación que damos a una directora o a un director?, ¿es igual cuando se trata de docentes nóveles o docentes con mayor antigüedad en el cargo?, ¿sentimos temor o vergüenza para asumir la orientación profesional sobre ESI con los equipos directivos?, ¿qué lugar tiene en nuestra tarea de supervisión la organización cotidiana de la escuela como por ejemplo las prácticas y rituales de la escuela?, ¿el desarrollo curricular de la ESI es un motivo de supervisión a una escuela?, ¿qué contenidos de ESI ponemos en juego con nuestras actitudes?, ¿qué enfoque predomina en nuestras orientaciones al equipo directivo y docente sobre determinados episodios que irrumpen en las escuelas, como situaciones de violencia por motivos de género, embarazos adolescentes, acompañamientos para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos? En definitiva, ¿qué sentido le otorgamos a la sexualidad en nuestra propia experiencia de vida y profesional?, ¿cuánto de ese sentido podemos hacerlo explícito, reflexionar sobre él y modificar para mejorar nuestras intervenciones de supervisión?

El concepto de experiencia/acontecimiento ayuda a pensar las historias y trayectorias institucionales como productoras de sentidos singulares y colectivos a la vez. De este modo, se abre la posibilidad para mejorar la vida de las personas y las instituciones y a la vez se invoca su contenido emancipador. Entonces, las preguntas sobre el sentido de la ESI en particular y de la educación en general se inscriben en una práctica emancipadora de las costumbres, de los legados y obligaciones heredadas/os históricamente en el ámbito de la educación que pueda incorporar una perspectiva de género y derechos que contribuya a un "hacer escuela" más igualitaria y diversa.

1. LA LEY Nº 26.150 DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y SUS IMPLICANCIAS TERRITORIALES

La práctica supervisiva tiene como encuadre de trabajo los marcos normativos nacionales, provinciales y los planes educativos jurisdiccionales. Las definiciones de política educativa establecidas en la Ley Nº 26.150 de ESI sancionada en 2006 por el Congreso de la Nación, fueron el resultado de amplios debates e instancias de consultas democráticas relevantes para fortalecer, acompañar y garantizar los procesos sociales y culturales del actual momento histórico.

Esta ley promueve el derecho de niñas, niños y adolescentes (NNyA) a recibir ESI, y es la escuela la institución privilegiada para asumir ese rol. En este sentido la escuela, en tanto representación del Estado, debe garantizar el acceso en condiciones de igualdad a todas y todos las/los NNyA a la información y al conocimiento científicamente validado de la sexualidad desde una perspectiva integral. Asimismo, en la organización escolar, en las prácticas relacionales y pedagógicas que allí se despliegan, es posible dar cuenta de la dimensión ética, psicológica, social, afectiva, biológica que asume el carácter integral de la educación sexual.

La obligatoriedad de implementar la ESI abarca a todos los niveles educativos, en todas las escuelas –tanto de gestión estatal como privada– del territorio nacional. Esta experiencia educativa sistemática promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos de las/os niños, niñas y adolescentes. Hacer realidad esta política educativa implica un gran desafío que interpela al gobierno del sistema educativo y a cada uno/a de los/as actores/as institucionales.

Para que lo sostenido hasta aquí sea posible, es importante mencionar que la Ley Nº 26.150 cuenta con un andamiaje normativo que incluye las siguientes Resoluciones del Consejo Federal de Educación:

- Resolución 45/08, que acuerda un piso común obligatorio para el abordaje de la educación sexual integral en todas las escuelas del país. Establece que la ESI puede ser abordada desde una perspectiva transversal o como un espacio curricular específico, para ello se requiere considerar, entre otros factores, las etapas de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, sus necesidades, intereses y derechos, el nivel educativo y la formación y capacitación de las/os docentes para desarrollar esta tarea. Además establece los lineamientos curriculares de la ESI para cada nivel educativo, agrupados en las distintas áreas curriculares y que dan cuenta de su carácter integral.

- Resolución 340/18, que establece la necesidad de asegurar las acciones necesarias para el cumplimiento de un espacio específico de ESI en la formación inicial de futuras/os docentes; incluir en los planes institucionales el enfoque integral de la educación sexual, ya sea de manera transversal y/o a través de espacios curriculares específicos; promover que

se organice un equipo docente referente de ESI en todas las escuelas del país, que lleve adelante un enfoque interdisciplinario, seleccionado de la planta orgánica funcional existente en cada escuela y que funcione como nexo con los equipos jurisdiccionales; incluir contenidos de ESI en las evaluaciones de los concursos de ascenso docente, y asegurar la realización de las Jornadas "Educar en Igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género" en todos los establecimientos educativos del país. En su anexo, esta Resolución establece además que las jurisdicciones se comprometen a implementar la obligatoriedad de la educación sexual integral en todos los niveles y modalidades educativas, abordando, sin excepción, los cinco ejes conceptuales: cuidar el cuerpo y la salud, valorar la afectividad, garantizar la equidad de género, respetar la diversidad y ejercer nuestros derechos. Y finalmente describe los núcleos de aprendizajes priorizados para la ESI en los tres niveles educativos y en la formación docente.

Para trabajar sobre los obstáculos, dificultades y tensiones en la implementación de la ESI, es preciso identificar algunas dimensiones que se ponen en juego, como la presencia o no de un espacio institucional sobre la temática en la formación docente inicial; las características particulares que asumen las culturas organizacionales de las instituciones, los temores y prejuicios de quienes habitan la escuela diariamente, así como también la desinformación que pueda darse tanto entre actores y actrices del ámbito de la educación, como de aquellos ámbitos con los que se necesita programar un abordaje intersectorial para posibilitar un accionar colaborativo y fortalecer las intervenciones propuestas: con el ámbito de la salud, la justicia y desarrollo social, entre otros.

2. LA ESI Y SU ANCLAJE EN EL PROYECTO DE SUPERVISIÓN

Las/los supervisoras/es son el lazo entre los ministerios de educación jurisdiccionales y las estructuras institucionales del territorio. Son conocedoras/es y protagonistas de las políticas educativas y articuladoras/es entre estas y las escuelas. Y son quienes, junto con los equipos de gestión de las escuelas, definirán los procesos de desarrollo de la ESI en cada una de ellas.

En este sentido, puede decirse que la presencia de la supervisión asume un **carácter político**, en tanto accionar planificado y sistemático de traducción de las políticas educativas en los territorios escolares, con el fin de transformar la realidad de la institución escolar y de la población que la habita. Ese acto político del equipo de supervisión implica, entre muchas otras cuestiones, informar a las instituciones educativas sobre cuál es la política educativa con respecto a la ESI: normativa,[1] contenidos,[2] dimensiones de la ESI; orientar para planificar y desarrollar secuencias didácticas, materiales de consulta y recursos didácticos; capacitar y asesorar a los equipos directivos y docentes, **acompañar** los procesos institucionales para implementar la ESI en el Proyecto Educativo Institucional. En este sentido, por ejemplo, el/la supervisor/a tiene la responsabilidad de impulsar la Jornada Nacional "Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género" (Ley Nº 27.234), informando, asesorando y acompañando la planificación.

A la vez, implica un **posicionamiento ético**, porque toda la práctica supervisiva se sustenta en garantizar que las instituciones educativas respeten, protejan y aseguren los derechos humanos de cada integrante de la escuela. Un ejemplo de ello es no invisibilizar situaciones que se presentan en las escuelas, sino problematizarlas. ¿Qué pasa cuando una niña deja de asistir a la escuela? ¿Su asistencia es solamente responsabilidad de la familia? ¿Qué explicaciones brinda la escuela sobre esta ausencia? ¿Solamente se trata de una falta de motivación de la niña para asistir a la escuela?, ¿O de la responsabilidad de las y los adultos tutores?, ¿O es que está enferma? ¿Tiene los útiles escolares y la indumentaria necesaria para asistir?, ¿O atraviesa una situación que desconocemos?

1. Las leyes Nº 26.150 de ESI; Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Nº 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Nº 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales; Nº 27.234 Jornada Nacional "Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género"; Nº 26.743 de Identidad de Género; Nº 26.904 que incorpora al Código Penal la figura de *grooming* como delito contra la integridad sexual.
2. La Res. CFE 45/08 establece los lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral, y la Res. CFE 340/18, los núcleos de aprendizajes prioritarios para la ESI de todos los niveles educativos.

SITUACIÓN 1

Una escuela de nivel secundario se comunica con la supervisión porque una adolescente que estaba inscripta en primer año, no estaba asistiendo a clases. La supervisora recibe esta información y colabora con la directora para averiguar los motivos de la ausencia de la joven. Finalmente se contactan con ella, quien les cuenta que debido a que su madre se enfermó, ella está a cargo del cuidado de sus hermanos y hermanas más pequeñas.

Este ejemplo muestra que no debe naturalizarse la situación de que los derechos de una niña, niño o adolescente se vean afectados, en este caso el derecho a la educación. Pero además es necesario considerar que todos los derechos están interrelacionados entre sí y son interdependientes, por lo cual otros derechos se ven afectados. ¿Qué otros derechos no se garantizan a la adolescente si se observa la situación desde el enfoque de género? ¿En qué lugar quedan esos derechos si una niña abandona la escolaridad por asumir las tareas de cuidado y el trabajo doméstico? ¿Cómo interviene la escuela frente a la inasistencia de niñas, niños y adolescentes por motivos o prácticas culturales? ¿De qué manera la escuela puede acompañar a esa familia, para garantizar el derecho a la educación de la adolescente? ¿Cómo nos posicionamos como supervisores/as para que la escuela lleve adelante ese desafío? En este sentido, el rol de la supervisión asume un compromiso ético, imprescindible para sensibilizar a los equipos directivos y docentes sobre la perspectiva de género y de derechos, y que estos cuenten con el sustento normativo para la toma de decisiones y la intervención.

Finalmente, la supervisión asume una **práctica pedagógica**, dado que los/as supervisores/as son actores/as clave para promover y garantizar la implementación de contenidos y oportunidades curriculares de ESI en las instituciones; para acompañar los trayectos de capacitación a cargo de equipos directivos, docentes o equipos de orientación, y para originar espacios de circulación de la palabra en la construcción de acuerdos, posibilitando, en especial a los equipos de conducción, la reflexión sobre las propias prácticas institucionales. Es preciso dar lugar a la revisión de supuestos que sustentan las prácticas docentes y descubrir caminos alternativos de intervención. Los equipos de supervisión también son vitales para acompañar la elaboración de los proyectos institucionales que den cuenta de la presencia de la ESI, además de recuperar y difundir experiencias significativas que se desarrollan en las instituciones de su ámbito de gestión.

En síntesis, el rol del/la supervisor/a de la enseñanza es conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo, además de fortalecer la formación de los cuadros de conducción institucionales y generar los espacios de concertación y acuerdo para la democratización de prácticas institucionales y áulicas. En el marco de la Resolución del Consejo Federal de Educación 340/18, el equipo de supervisión acompaña al equipo de gestión de la escuela a elegir **los equipos de referentes escolares de Educación Sexual Integral** en cada una de las instituciones que supervisa.

3. EL PROYECTO DE SUPERVISIÓN Y LA PRESENCIA DE LA ESI

Si bien señalamos que la tarea de supervisión implica conocer y sostener los lineamientos de la política educativa nacional y de cada jurisdicción, simultáneamente, cada supervisor/a debe conocer y sostener en su propia práctica supervisiva los lineamientos teóricos y pedagógicos del nivel de enseñanza o modalidad que representa. A la vez, cada una/o despliega su práctica en un territorio con características singulares que definen la herramienta de planificación de la gestión: el Proyecto de Supervisión. Si bien éste puede asumir características propias según la jurisdicción en la que se pone en marcha, siempre debe ser entendido como un instrumento para planificar y desarrollar la tarea de supervisar. En este instrumento se explicitan los ejes en que se focalizará la supervisión. Se caracteriza por ser **situado** en un territorio, un espacio físico y simbólico que puede vehiculizar u obstaculizar los procesos de enseñanza/aprendizaje que se propone la supervisión, el equipo directivo y docente. Además es el resultado de un diagnóstico **participativo**, sostenido y sistemático, a lo largo de un ciclo lectivo. Y también, asume un carácter **integral**, atiende a las múltiples dimensiones del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Todas las acciones enumeradas en párrafos anteriores deben ser reflejadas en el proyecto de supervisión. Esta herramienta dimensiona la tarea supervisiva: encuadre de trabajo (marcos normativos y lineamientos de la política educativa), marco teórico de trabajo (derechos humanos, género, interculturalidad, lineamientos del nivel de enseñanza), estrategias de trabajo (intersectorialidad, interdisciplinariedad, transversalidad, territorialidad).

Así como el plantel docente desarrolla su práctica de enseñanza en el aula, el/la director/a desarrolla su práctica de gestión en la institución con todos los actores institucionales, el/la supervisor/a desarrolla su práctica de gestión y enseñanza en un territorio ampliado con la presencia de un grupo diverso de directivos o equipos de gestión. Podemos decir que el aula del/la supervisor/a son todas las escuelas del territorio asignado a su supervisión. En este espacio se desarrollan procesos de enseñanza y de aprendizaje sobre los diferentes lineamientos de la política educativa, en este caso la ESI. Puede ocurrir que su campo de práctica esté habitado por la presencia de otras/os supervisores (según la jurisdicción), un par de Educación Artística y/o Educación Física, por ejemplo. Estas presencias habilitan procesos de interdisciplina que forman parte de la complejidad el abordaje integral de los procesos educativos, y es preciso tenerlos en cuenta como oportunidades de fortalecimiento de las políticas educativas.

También, así como las escuelas extienden sus prácticas e intervenciones reconociendo y articulando con otras instituciones de la comunidad (de salud, justicia, u otras) el/la supervisor/a desarrolla un abordaje intersectorial en red, para acompañar las necesidades educativas.

Las dimensiones del proyecto de supervisión que listamos –integralidad, territorialidad, intersectorialidad, interdisciplina– son de gran oportunidad para desplegar la ESI en la tarea de la supervisión. Por ejemplo:

SITUACIÓN 2

En un municipio o departamento se lleva a cabo la siguiente propuesta que da cuenta de algunos de los aspectos que caracterizan y se propone el plan o proyecto de supervisión:

Diagnóstico en el aula de directores/as

La supervisora de Educación Secundaria junto con la Supervisora de Educación Física y el equipo de Atención Primaria de la Salud del Municipio proponen un relevamiento de estudiantes embarazadas, madres y estudiantes padres. El relevamiento tiene por objetivos:

- *Conocer el desarrollo del Plan Nacional de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia en el territorio.*
- *Conocer el nivel de desarrollo de la ESI en el Proyecto Institucional de las escuelas secundarias de la ciudad.*
- *Proponer líneas de acción conjunta entre educación y salud.*

Con los resultados del relevamiento, se desarrolla en el aula de las/os supervisores un encuentro para reflexionar sobre el posicionamiento de los equipos directivos en relación con el embarazo no intencional en la adolescencia. Se trabaja con las/os directivos y equipos de orientación sobre las siguientes afirmaciones:

- Si brindamos información sobre cuestiones de la sexualidad, promovemos la iniciación de las prácticas sexuales.
- Por más que se brinde información a las jóvenes sobre métodos anticonceptivos, no se cuidan.
- No es nuestra responsabilidad abordar, orientar y acompañar a estudiantes embarazadas, madres y padres.

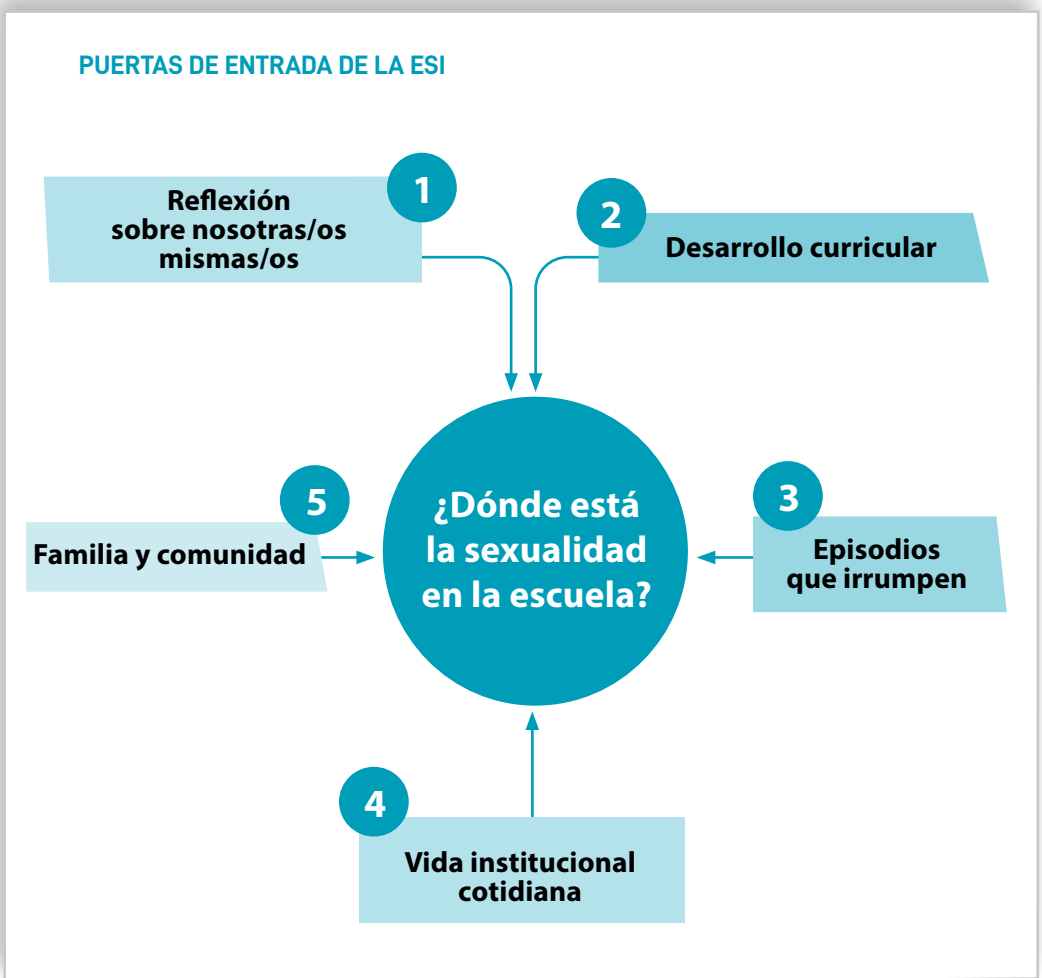
A partir de la reflexión grupal de las/os directivas/os:

- Se expresan temores, miedos, dificultades para posicionar la problemática en el proyecto institucional, para orientar las prácticas docentes, para guiar y asesorar en la formulación de acuerdos institucionales que contemplen las situaciones desde una perspectiva pedagógica, para articular acciones con el ámbito de la salud desde un posicionamiento corresponsable, para acompañar y orientar a las familias, entre otras.
- Se reaprenden, resignifican y formulan conceptos asociados: por ejemplo "embarazo no intencional en la adolescencia", "autonomía en las decisiones", "salud sexual y procreación responsable", "derechos sexuales y derechos reproductivos", otros.
- Se seleccionan lineamientos curriculares de asignaturas como Formación Ética y Ciudadana, Educación para la Salud, Matemática, Educación Física, que posibilitan la formulación de oportunidades pedagógicas para abordar contenidos de la ESI en relación con la problemática planteada y dan cuenta de la integralidad necesaria para su tratamiento.
- Se proponen los marcos normativos referidos a la salud sexual y a la salud reproductiva para respetar, proteger y asegurar los derechos del estudiantado.
- Se diseñan estrategias intersectoriales posibles de concretar.
- Se proponen estrategias de evaluación a lo largo del ciclo lectivo: relevar nuevamente la problemática, relevar las intervenciones institucionales, proponer nuevos indicadores para su estudio.
- Se generan espacios para compartir experiencias de trabajo recomendables.

A partir de esta experiencia, la ESI conforma un eje superlativo en el proyecto supervisivo y al ser abordado conjuntamente con áreas del municipio o departamento, adquiere relevancia en el proyecto educativo jurisdiccional dando cuenta de un abordaje integral, situado, interdisciplinario e intersectorial. Esta experiencia posiciona a la ESI como una política de interés y abre nuevas oportunidades para el desarrollo de un trabajo intersectorial colaborativo.

4. LAS DIMENSIONES CONCRETAS EN LAS QUE SE MANIFIESTA LA ESI EN EL PROYECTO DE SUPERVISIÓN

La visibilización de la ESI en el proyecto de supervisión es imprescindible para que se traduzca en la experiencia educativa de la escuela y que a la vez se extienda en los ámbitos comunitarios. Para ello, es preciso considerar las "puertas de entrada de la ESI" propuestas desde el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, que permiten pensar institucionalmente distintas formas en las que se puede trabajar la ESI en la escuela:



La reflexión sobre nosotras/os mismas/os. Refiere a lo que les sucede a los/as docentes con la sexualidad y la educación sexual, ya que al enseñar siempre se pone en juego lo que se piensa, se siente y se cree. Esta puerta apunta a la importancia de revisar los supuestos y posicionamientos propios para poder correrse de la opinión personal. La educación sexual se juega en la práctica docente a toda hora y en todo lugar. Las propias valoraciones, ideas e historia están siempre presentes en cada acto pedagógico. La mejor manera de abordar estas representaciones es a través del diálogo entre las personas adultas; poner en común estas cuestiones y discutirlas en un clima de confianza, teniendo en cuenta los cambios operados en las adolescencias en los últimos años, sobre todo a partir del uso de las nuevas tecnologías y los movimientos cada vez más consistentes de empoderamiento de las mujeres frente a la violencia de género. La escuela podrá avanzar en este sentido si se problematiza la idea de que la educación es un "espacio neutro" desde el punto de vista del género y la sexualidad, si se habilitan espacios de debate y reflexión donde las/os docentes se puedan acompañar para que sus prácticas sean cada vez más democráticas en un sentido inclusivo e igualitario.

El desarrollo curricular de la ESI. Los Lineamientos Curriculares de ESI (sintetizados en los NAP de la ESI, Res. CFE 340/18) establecen qué enseñar de manera sistemática en las aulas. También es preciso pensar cómo abordar los temas de Educación Sexual Integral: en forma transversal desde los distintos grados y áreas, incluyendo los contenidos de ESI en proyectos de aula realizados entre distintas áreas o bien en los proyectos desarrollados por ciclo. También implica la posibilidad de contar con espacios y tiempos para reflexionar y planificar, e ir reconociendo las necesidades de acceder a recursos didácticos y capacitaciones. Algunas buenas experiencias de Educación Sexual Integral muestran que es necesario que muchos de los actores de la escuela –docentes especiales, bibliotecarios y bibliotecarias, personal administrativo y equipo de conducción– se involucren y participen de las acciones de la manera más activa posible.

La organización de la vida cotidiana institucional. Reconocer que las regulaciones, prácticas, rituales que constituyen la cultura institucional también "enseñan" desde la mirada que tiene la escuela sobre la sexualidad, la cual es preciso revisar desde el enfoque de derechos, de género y de diversidad propios de la ESI. Para reflexionar sobre esta dimensión, un ejercicio interesante puede ser identificar en el ámbito escolar aquellos gestos, costumbres, rutinas en las que se pongan en juego roles de género estereotipados, y pensar al mismo tiempo cómo se podría desandar ese camino. También se podrían recordar comentarios, chistes o expresiones que circulan en la sala de profesores/as o maestros/as en los que se manifiestan formas de discriminación por apariencia física o por vestimenta, tatuajes, *piercings*, no solo en referencia a los/as estudiantes sino también a los/as colegas. O se podría pensar en las sanciones que se aplican a varones y mujeres por "problemas de conducta": ¿se aplican del mismo modo a ellas y a ellos? Revisar y transformar las acciones, los discursos, las costumbres escolares que puedan ser injustas o no igualitarias es un objetivo indispensable para la escuela.

La actuación frente a episodios que irrumpen en la escuela. Se pueden constituir como situaciones o eventos conflictivos entre estudiantes o con personas adultas de la escuela, o bien manifestarse como demanda del estudiantado para trabajar sobre determinados temas que la escuela habitualmente no

aborda. En ambos casos, es deseable que el equipo de conducción, docentes, tutores, etc., se detenga a repensar las estrategias de acción y convertir esas situaciones en oportunidades de aprendizaje.

La relación entre la escuela, las familias y la comunidad. Se incluyen aquí a otras instituciones del estado y organizaciones de la sociedad civil. Es importante reconocer que la sexualidad es una realidad humana tan compleja que no se agota en la escuela. Por el contrario, hay una multiplicidad de instituciones que intervienen en este campo: salud, desarrollo social, justicia, derechos humanos, seguridad y muchas organizaciones de la sociedad civil que aportan saberes y experiencia. Asimismo, es preciso que las familias estén informadas sobre el marco normativo vigente que garantiza los derechos de las/os adolescentes, y que se las pueda incluir en un diálogo que lleve a reflexionar sobre el lugar de las/os adultos en la vida de chicas y chicos. Es importante habilitar el acercamiento entre escuela y familias para tematizar estas cuestiones con una mirada amplia y respetuosa por la diversidad de configuraciones familiares, identidades de género, que permitan tanto a las escuelas como a las familias, enriquecer la mirada en un marco de garantías por los derechos humanos de todos y todas.

Fuente: Ministerio de Educación, Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Serie Cuadernos de ESI.

A continuación se desarrollan algunas ideas en torno a cada una de las puertas de entrada de la ESI, poniendo especialmente el foco en la gestión de la supervisión.

La reflexión sobre nosotras/os mismas/os

Esta es la primera puerta de entrada que implica y desafía a los/as supervisores/as a reflexionar como actores del sistema con sus historias previas de socialización, con trayectos formativos diversos, con mayor o menor grado de conocimiento, compromiso o responsabilidades en relación con la ESI. ¿Desde qué presupuestos parten para trabajar con sus colegas, con los/as directivos y docentes, los temas que implica la Educación Sexual Integral? ¿Cuán fortalecida/o se siente para acompañar, asesorar, enseñar a los equipos directivos y docentes sobre los enfoques, los contenidos y la normativa para favorecer la presencia de la ESI en la escuela? ¿Cuánto de condicionante tiene el contexto social y comunitario en su posicionamiento profesional como supervisor/a? ¿Cómo influyen las contradicciones entre las/os adultas/os en relación con la concreción de la ESI en el ámbito escolar? ¿Cómo lo/la afectan las situaciones conflictivas respecto de las normas? ¿Con qué conocimientos cuenta habiendo transitado la reflexión sobre sus propios supuestos sobre la ESI?

Veamos un ejemplo:

SITUACIÓN 3

Una directora de una escuela de nivel primario se contacta con la supervisión para solicitar orientación sobre cómo abordar con docentes, estudiantes y familias, el proceso de transición de género de un docente de la institución. Si bien el equipo de supervisión ya ha acompañado a estudiantes trans, les resulta una situación nueva al tratarse de un par.
¿Cómo interpela esta situación a los y las supervisores/as? ¿Qué supuestos subyacen? ¿Cuentan con herramientas para el asesoramiento?

Muchas veces es más fácil como supervisores/as dar orientaciones respecto del estudiantado y las familias. ¿Pero qué sucede cuando se trata de pares docentes? ¿Se sienten igualmente habilitadas/os para hacerlo? En estas preguntas se refleja de alguna manera aquello que se plantea inicialmente desde esta puerta de entrada: que los/as supervisores/as se interpelen, desnaturalicen lo naturalizado, pongan en palabras los supuestos. Para el fortalecimiento del sustento político, pedagógico y ético que habilita la práctica de la supervisión, es ineludible pensarse y situarse como sujetos sexuados, comprendiendo los condicionantes históricos, sociales y culturales, además de visualizar cómo se sitúan en el marco de relaciones de poder que los conforman como supervisores/as en este presente.

Para ello, resulta fundamental que se habiliten espacios para reflexionar, problematizar y pensar estrategias en conjunto, incluyendo también las referencias al marco normativo. En nuestro país rige la Ley N° 26.743, que permite entre otras cosas que las personas trans (travestis, transexuales y transgéneros) puedan ser inscritas en sus documentos personales con el nombre y el género de elección y no ser discriminadas por ello. ¿Cómo incluimos esta perspectiva a la hora de abordar una situación como la que se plantea en la situación descrita?

Uno de los espacios de la supervisión para que la ESI suceda en la escuela es el **encuentro de directores/as o equipos de gestión**. Supone el desarrollo de reuniones con agendas de trabajo que consideren espacios de capacitación directiva, comunidades de prácticas entre equipos directivos y la posibilidad de compartir buenas experiencias pedagógicas; así como también generar espacio para que se manifieste la duda, los interrogantes, los temores que provoca el desarrollo de la ESI, el enfoque de derechos y el de género y diversidades, de quienes conducen y gestionan los procesos de enseñanza en las escuelas. Es en estos espacios donde adquiere relevancia lo que Cornú (1999) definió como "confianza pedagógica". El/la supervisor/a tiene la responsabilidad de desarrollar procesos de incidencia y acompañamiento para construir la grupalidad, entendiendo que un conjunto de directoras/es por coincidir en tiempo y espacio no conforman *per se* un grupo, es decir, que cada una/o de las/os directivos se sienta parte del conjunto, en relación con las y los otros, y de esta manera avanzar a prácticas donde podamos reflexionar acerca del sentir y del posicionamiento de cada una/o en relación con la sexualidad y la educación sexual. Como supervisoras/es nos posicionamos como protagonistas de una experiencia en la que ninguna de las partes puede ser "explicador" ya que todas/os somos "ignorantes", en el sentido que nos propone Jacques Rancière (2010). ¿Acaso docentes, directivos y supervisores tuvieron la oportunidad generacional de vivir la experiencia de la ESI como un derecho ciudadano, con fundamentos construidos en forma colectiva, con un enfoque integral? Tanto la experiencia

social como la formación profesional de las generaciones adultas, dan cuenta de la vacancia de procesos pedagógicos formativos respecto a cómo entendemos la educación sexual desde la Ley Nº 26.150. Su carácter integral y liberador de los legados sociales y culturales heredados es superador del carácter reducido a los aspectos biológicos, reproductivos y/o moralizantes que estuvieron presentes en la formación de las generaciones precedentes. Es en este sentido que las generaciones adultas son interpeladas a reflexionar y cuestionar los propios supuestos, definiciones y posturas que asumen para prescindir y desaprender algunos preceptos, como que lo privado no es tan privado, sino que más bien es público y político. Y que la sexualidad se cuela en cada espacio de nuestras vidas, incluso en la supervisión.

Cuando se trata de dimensiones del conocimiento sobre las cuales no siempre se tiene experticia, puede suceder que se evite afrontar los procesos de cambio en los ámbitos institucionales o el desarrollo curricular, en este caso propuesto por la ESI. Una posible aproximación para abordar el obstáculo mencionado es conformar equipos de trabajo, coordinar y articular con otras/os colegas supervisoras/es conformando **parejas pedagógicas** entre supervisoras/es con diferentes grados de aproximación a las temáticas de derechos, género, salud sexual y reproductiva, etc., para el intercambio y el fortalecimiento entre pares.

Les proponemos considerar como ejemplo una experiencia de pareja pedagógica coordinada por supervisoras del Nivel Inicial y de psicología comunitaria y pedagogía social en un distrito provincial.

SITUACIÓN 4

Esta propuesta surge ante una acción promovida por un Jardín de infantes en relación con la elección del color de los delantales de las niñas y niños que asisten al establecimiento escolar. La directora y el equipo docente justifican la elección del color verde para los delantales de todo el alumnado explicando que no es necesario diferenciar los géneros femenino y masculino por color. La supervisora del Nivel Inicial entiende que la explicación de la dirección es muy sintética, y que sería propicio hacer un taller para equipos directivos con el fin de profundizar el desarrollo curricular de la ESI con enfoque de género en el nivel. Como esta supervisora entiende que no cuenta con la formación y herramientas necesarias, decide convocar a una colega supervisora para que la acompañe a llevar adelante el proceso de formación. Ahora bien, la propuesta de capacitación no solo afecta y compromete en la reflexión al conjunto de directivos. También afecta a las/os supervisoras/es. Al finalizar el taller la pareja pedagógica de supervisoras también gesta para sí misma un proceso de reflexión: ¿qué nos sucede cuando escuchamos las expresiones de las y los directivos? ¿Estamos de acuerdo con lo que enuncian y proponen?, ¿Qué expresiones sobre las mujeres, las familias y las y los niñas/os nos incomodaron?, ¿Con cuáles y con quiénes nos identificamos más?, ¿Qué sentimos y qué pensamos cuando se abordan conceptos como género, identidades, familias diversas?

La situación planteada trae a colación que en nuestra cultura existe una perspectiva binaria y estereotipada de los colores como marca que "define" el género. Sin embargo, esto es algo que se presenta no sólo en los colores, sino también en los juegos y juguetes que suelen diferenciarse según el género, así como en las prácticas, los intercambios y los

espacios institucionales (agrupamientos, baños, lenguaje, expectativas de logro de cada estudiante, etc.). ¿En qué otras situaciones se expresan estos estereotipos? ¿Cómo reflexionar sobre esas marcas de género? ¿Qué rol cumplen? ¿Por qué se los cuestiona? ¿Es posible pensar de otra manera? ¿Podemos los/as supervisores/as, mayormente educados/as en escuelas que históricamente sostuvieron esas formas "binarias" de organizar los grupos, pensarlo de otro modo? ¿De qué manera?

Es importante destacar que el desarrollo institucional de la ESI supone un camino de revisión de las prácticas escolares y de la organización institucional, donde muchas veces se sostienen y reproducen estereotipos y binarismos que limitan las posibilidades de acción y las oportunidades de los y las estudiantes, además de que excluyen e invisibilizan las infancias trans. Las formas y sentidos que asumen las interrelaciones y las relaciones grupales en el ámbito institucional deben ser libres de estereotipos y roles prefigurados.

Para dicha revisión, el proceso de reflexión de las/os supervisoras/es consigo mismas/os y sobre su experiencia escolar, es un punto de partida inexorable para promover la ESI en el territorio en que desarrollan la práctica supervisiva. Este proceso les permite reconocerse y que los/as reconozcan como sujetos confiables, semejantes aún en las distancias o posiciones que ocupan en el sistema educativo, capaces de superar los posicionamientos personales para habilitar el despliegue de aquello que los/as interpela por desconocido o contrariamente opuesto a su punto de vista.

La supervisión, la ESI y su anclaje en el currículo formal

La escuela es una de las instituciones sociales que acompaña durante un período extendido la vida de numerosos grupos de estudiantes, allí se espera que suceda lo prescripto por el currículo, lo científicamente validado y lo socialmente esperado en el marco de la normativa.

Una de las acciones que caracteriza la función supervisiva es la **visita a la escuela**. Esta por sí misma no configura una actividad relevante si no es por el motivo que la impulsa. La visita a la escuela permite al/la supervisor/a tomar contacto directo con diversos aspectos de la institución. La visita se diseña previamente considerando aquellas dimensiones sobre las que se intenta producir un conocimiento de la institución y sobre las que se decide incidir para modificar. Podemos decir que es una estrategia valiosa, pero no la única, para observar el desarrollo del currículo formal y el oculto, las prácticas docentes y, en el caso particular de la ESI, la posibilidad de una práctica pedagógica transversal o de la presencia de un espacio curricular propio.

Los motivos de la visita están en relación directa con la propuesta del proyecto de supervisión y por ello, si la ESI está incluida en él, debe estar incluido en los motivos de visita de la supervisión. ¿Cuáles serían los motivos de visita que den cuenta de la ESI como eje de la supervisión y su institucionalización en el ámbito escolar? En la dimensión curricular, los motivos de visita pueden ser, entre otros, los siguientes:

- Lectura y análisis de las planificaciones didácticas de las/os docentes para evaluar la presencia de contenidos de ESI en las diferentes áreas curriculares, visitas al aula para

observar los procesos de desarrollo curricular con presencia de contenidos de ESI, los materiales y recursos didácticos con enfoque de derechos y de género utilizados por las/os docentes, la evaluación de los procesos curriculares desarrollados.

- La presencia de la ESI en las jornadas institucionales de capacitación docente.
- La propuesta y desarrollo de los actos escolares considerando los enfoques de derecho y género.
- La articulación intersectorial para acompañar el desarrollo curricular de la ESI.
- Las bibliotecas escolares y los recursos didácticos para abordar la ESI.
- El diseño y desarrollo de las Jornadas "Educar en igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género".

Según sea el nivel educativo, puede haber motivos específicos de visita, por ejemplo:

- En Educación Secundaria: las reuniones de Departamento de los equipos docentes y la ESI; el desarrollo de las clases mixtas de Educación Física; las propuestas didácticas con enfoque de derechos y género en los talleres de Educación Técnica; o los talleres productivos de Educación Agraria.
- En Educación Primaria: las reuniones de Equipo Escolar Básico y el espacio para la ESI con enfoque de derechos y género; el desarrollo transversal de la ESI en el primero y el segundo ciclo; la conformación de parejas pedagógicas para fortalecer los equipos docentes y llevar adelante los procesos de desarrollo curricular de la ESI; los procesos de alfabetización inicial y la ESI; las clases de Educación Física y el enfoque de género.
- En Educación Inicial: la relación de la institución con las familias para el desarrollo curricular y de los contenidos de ESI; las familias y los distintos lenguajes afectivos, corporales, simbólicos y expresivos que caracterizan las relaciones familiares de la comunidad educativa; la organización y el diseño de los ambientes del Jardín y los espacios de la sala en función de la ESI y el enfoque de género; la presencia de las ESI y su desarrollo transversal.

Ahora bien: ¿Cuántas preguntas asociadas a dichos motivos se desarrollan en el acto de visita a escuela? Por ejemplo: el motivo de la visita es la presencia de la ESI en el área de Educación Física de la Escuela Secundaria. Este adquiere relevancia en función de los interrogantes: ¿Cómo se organizan los grupos de estudiantes? ¿Cuál es la propuesta pedagógica? ¿Se diferencia por género dicha propuesta? ¿Qué contenidos de ESI son explicitados en la planificación docente? ¿Qué estrategias y recursos didácticos se eligen? ¿Qué marco normativo rige la convivencia de las clases mixtas? ¿Qué obstáculos y oportunidades manifiestan las y los profesores del área en relación con las relaciones grupales e interpersonales en la clase? ¿Qué observa en relación con el desempeño de las/os alumnas/os en cuanto a la resolución de las acciones motrices? ¿Cómo se siente el/la profesor/a en relación con desarrollar una propuesta didáctica de Educación Física para un grupo mixto? ¿Propone actividades que incluye a todo el estudiantado o propone actividades diferenciadas dentro del grupo por género? ¿Cómo contribuyen las prácticas pedagógicas propuestas al desarrollo y fortalecimiento de la identidad de las/os estudiantes? ¿En la propuesta pedagógica o didáctica se considera la dimensión social y subjetiva del/de la estudiante o prevalece la concepción de un cuerpo como instrumento para entrenar y disciplinar?

Queda claro que los motivos de visita por sí solos, como enunciación, no dan cuenta del interés de la supervisión de llevar adelante procesos de desarrollo curricular en las instituciones de su ámbito de gestión. Es la problematización de estos, durante la visita, donde se indaga y se observa al equipo directivo y docente, y se habilitan procesos de reflexión conjunta sobre las prácticas y discursos institucionales que allí prevalecen.

Lo que se observa, dialoga, reflexiona y se comparte como información entre supervisoras/es y equipos directivos y docentes en las visitas a la escuela son insumos para la construcción del **informe escrito** de devolución a la institución. El informe constituye la huella, la memoria de los procesos que anda y desanda la escuela. La presencia de la ESI tiene que tomar real dimensión en el texto del informe, explicitando asesoramiento para que la institución inicie el proceso de su implementación, sistematice la propuesta en forma sostenida a lo largo del ciclo escolar y se evalúe su desarrollo para realizar los ajustes necesarios y profundizar su implementación.

Uno de los desafíos más complejos que debe asumir la supervisión con respecto a la implementación de la ESI es monitorear su aplicación efectiva en forma transversal, en todos los niveles educativos. La transversalidad como perspectiva de trabajo es deseable, pero frecuentemente adolece de al menos dos posibles problemas: por un lado, que su abordaje y tratamiento se diluya sin que nadie de la escuela se sienta responsable; por otro, que se derive su tratamiento a las áreas de las Ciencias Naturales, reforzando una perspectiva biologicista (que no incomoda a ningún sector social), obstaculizando la concreción de un enfoque de derechos y de género, que aún suscita algunos rechazos y dificultades para su trato en el ámbito profesional docente.

Así como se presentan dudas y reparos sobre quiénes son las/os docentes que se deben ocupar de la ESI, ocurre lo mismo con las/os supervisores: ¿todas/os se deben ocupar de su implementación? ¿Acaso no hay más responsabilidad de unas/os sobre otras/os? La respuesta es contundente: todas/os las/os supervisores, de todos los niveles de enseñanza y de todas las modalidades son responsables de su implementación porque cada nivel y modalidad tienen contenidos específicos para la ESI.

La supervisión y la ESI: cultura y dinámica institucional

En el proceso de visita indudablemente se puede observar mucho más que la presencia de la ESI en la propuesta curricular. La escuela es una institución que ofrece la oportunidad de encuentro con el/la otro/a, donde un número importante de personas coinciden en espacio y tiempo para enseñar y aprender. La conformación de este grupo humano no depende de la elección mutua, pero sí es deber de la escuela promover un proceso institucional para conformar la grupalidad, en el sentido de formar parte de, de sentirse parte, y de desarrollar una identidad institucional. En este sentido, los equipos de supervisión pueden analizar cuáles son los climas institucionales que se generan en relación con lo diferente, lo diverso, lo distinto. ¿Cómo convive la diferencia y la diversidad en la escuela? ¿Qué normativa regula la convivencia? ¿Están presentes los enfoques de derecho, género, diversidad e interculturalidad en la normativa que genera la institución? ¿Qué enfoque prevalece en la normativa? ¿Qué nivel de protagonismo y

participación tiene el estudiantado en la formulación de los marcos regulatorios de la convivencia? ¿Existen los centros de estudiantes o las mesas de participación juvenil, cómo se conforman, hay paridad de género? Los acuerdos institucionales que se producen, ¿contemplan la diversidad de formas de expresarse, de vestirse, de comunicarse? ¿Qué valores sustentan dichas regulaciones? ¿Son diferentes las sanciones por género o identidad de género? ¿Existen acciones para la promoción de la convivencia institucional? ¿Y las familias qué lugar ocupan en la dinámica institucional? En definitiva, la ESI es para la institución educativa la oportunidad de una experiencia pedagógica para fortalecer y promover la construcción de ciudadanía, la igualdad de género y la convivencia colectiva.

Otra dimensión importante para el trabajo de la supervisión en el ámbito escolar es la mirada atenta sobre el carácter heteronormativo que habitualmente predomina en la cultura institucional, aquella que regula las relaciones y las formas de habitar la escuela. Pensemos este punto a partir de un ejemplo:

SITUACIÓN 5

La directora de una escuela secundaria solicita la presencia del supervisor de enseñanza. Dice que está preocupada por el ingreso a la escuela de un estudiante en transición de género. En sus palabras, remarca: "yo acepto que Julia se sienta varón, ya inició los trámites para el cambio de identidad de género en su documento. El problema que yo veo es que engaña a sus compañeras, pues ellas creen que es varón, y es muy lindo, y todas se enamoran". Otra de las preocupaciones que manifiesta es la relación con los varones: "¿Y si le pegan? ¡Acá los chicos son muy brutos!"

Entonces, ¿Cómo interviene el/la supervisor/a? ¿En qué dimensión institucional focaliza el eje de su intervención? La propuesta del supervisor, en un primer momento, es intentar problematizar la situación descripta para comprender, junto con la directora, cuáles son las preocupaciones subyacentes en dicha situación. En ese análisis conjunto queda claro que prevalece la heteronormatividad como organizadora de la vida institucional: ¿A qué grupo asiste? ¿Cómo se lo/la nombra? ¿Cómo se organiza el grupo de clase con esta presencia inesperada? ¿Qué baño utiliza? ¿Y el uniforme? ¿Cómo aplicamos los acuerdos institucionales de convivencia en caso de ser necesario? ¿Y la clase de Educación Física está organizada en términos de géneros o de grupo escolar? ¿Y las familias qué van a decir si sus hijas/os tienen que conformar grupos de trabajo extraescolares? Cuestionar esas preguntas, discutir su sentido, desarmar supuestos… esa es la intervención necesaria de parte del equipo de supervisión. Sin duda, la ESI nos propone y posibilita avanzar en el sentido del cuidado de una/o y todas/os para construir una escuela que aloje la diversidad, y se constituya en parte de la cultura institucional.

Las situaciones que irrumpen en la vida escolar y la presencia de políticas institucionales de cuidado

La escuela, una de las primeras instituciones que aloja la infancia, adquiere una real dimensión social cuando además del acto de enseñar y aprender, procura generar las mejores condiciones de cuidado y atender la expresión social del conflicto y la vulneración de derechos de niñas, niños y jóvenes.

Partimos de la premisa de que la realidad social está en permanente proceso de transformación, y la escuela no está exenta de ese dinamismo ni es ajena a la conflictividad que la atraviesa. A pesar de los consensos normativos y los esfuerzos de los equipos institucionales, diariamente, en el escenario escolar, irrumpe la presencia de situaciones que afectan la convivencia, el clima institucional favorable para el desarrollo de la enseñanza y la biografía de quienes la habitan. La institución se ve impulsada a dar las mejores respuestas para no revictimizar a quienes padecen una situación de vulneración de derechos y favorecer la construcción de buenas prácticas institucionales en el abordaje de las problemáticas que allí se expresan. Para ello, la escuela debe intervenir desde un enfoque integral, que abarque las dimensiones áulica, institucional, familiar y comunitaria. Además, para superar las situaciones con el propósito de restituir los derechos vulnerados mediante una política institucional de cuidado para cada niña, niño, adolescente y adulta/o que habita la institución. A la vez, el fin de la intervención debe trascender la atención inicial y puntual del conflicto, y considerar la reflexión continua que permita adelantarse, cuestionar, desnaturalizar conductas, prácticas, costumbres, hábitos y rituales de la escuela y la comunidad extendida.

El posicionamiento que asume la supervisión, en relación con los procesos de **intervención institucional** ante situaciones que irrumpen en el escenario escolar, es el que promueve y posibilita la reflexión y construcción de políticas institucionales de cuidado. Para ello es necesario explicar qué se entiende aquí por "intervención" y, según el enfoque, qué formas asume.

La intervención no deja de ser una acción intencional. Intervenir significa ubicarse y tomar posición entre dos espacios, entre dos momentos, entre un antes y un después, en el intersticio de lógicas institucionales instituidas y lógicas institucionales emergentes. Pero la presencia que asume la intervención no es en soledad, es un hacer con otros/as, que supone decisiones responsables a partir del diálogo con la teoría y los marcos conceptuales que esta aporta. En el caso concreto de la educación, se interviene en el marco de prácticas prescriptivas.

El proyecto de la supervisión permite sistematizar la intervención además de pensar, situar, resignificar y evaluar su diseño, proceso y desarrollo. ¿Cómo se interviene en las situaciones que irrumpen en la vida escolar y qué relaciones tienen estas con la ESI? ¿Qué enfoques sustentan los modos de intervenir? Transitemos una experiencia:

SITUACIÓN 6

En una escuela de Educación Especial se produce una situación conflictiva inesperada entre dos jóvenes con discapacidad intelectual. Es la primera vez que ambos se agreden físicamente, a pesar de haber transitado juntos amistosamente toda la trayectoria escolar en la misma escuela. Cada día que pasa, la conflictividad se profundiza a través de diversas formas de maltrato, agresiones verbales y físicas. Esta situación afecta el desarrollo de las propuestas pedagógicas y la convivencia grupal. Todo el equipo docente y las familias de los jóvenes se preocupan por la situación. A partir del conflicto se programan en la escuela diversas acciones: reuniones entre los/as integrantes del equipo docente, reuniones con las familias, entrevistas con los jóvenes involucrados y con profesionales externos. Sin embargo, ninguna/o de las/os adultas/os considera un aspecto central en relación con los jóvenes: la afectividad y los sentimientos que se movilizan en ambos. Solo la expresión sorpresiva de un compañero en el Taller de Producción ilumina la escena de la conflictividad: ¡Agustín está celoso, Agustín está celoso! Y la respuesta de enojo exasperado de Agustín que, a puñetazos y gritos, agrede a ese compañero. A partir de allí, la docente comienza a interrogar sobre los celos de Agustín. Ambos estaban enamorados de la misma compañera. Ambos le envían notas con dibujos y expresiones de afecto. ¿Por qué esta situación permanece invisibilizada? (y no oculta, porque ellos no ocultan su enamoramiento). ¿Qué es lo que obturó acercarse, reconocer, visualizar la situación por la que están atravesando los jóvenes y la compañera? A pesar de escuchar en palabras de los afectados, la situación de enojo y dolor que moviliza a Agustín, el equipo directivo minimiza la situación en el relato a la supervisora de Educación Especial, pues dice "es cosa de niños".

Es a partir de este momento que la supervisión asume un rol central en la configuración de la intervención: ¿Se trata de niños? ¿Qué sensaciones y sentimientos provoca a quienes forman parte del ámbito institucional la intención o conformación de una pareja de personas que viven con una discapacidad? ¿Cuáles son las primeras palabras que esta situación nos ocasiona? ¿De qué hablamos cuando hablamos de discapacidad? ¿Qué concepción de discapacidad prevalece en la institución? ¿Cuáles son los estigmas, creencias y prejuicios que prevalecen en la comunidad educativa y en el entorno social comunitario? ¿Cuáles son las barreras físicas, simbólicas y sociales que se les plantea a estos jóvenes en particular en relación con su sexualidad? ¿Cuánto de entorno inclusivo asume la escuela para la expresión de la afectividad de quienes la habitan? En definitiva: ¿qué lugar hay en esta escuela para el afecto, el amor, las emociones, las experiencias placenteras? o ¿es una limitante ser una persona que vive con una discapacidad para enamorarse y transitar un noviazgo o formar una pareja?

Partimos de la idea de que en toda intervención se negocian significados. Estos se generan en el marco de procesos de participación de todas/os las/os actoras/es institucionales, respetando los puntos de vista, considerando las diferencias, reflexionando que los/as supervisores/as son parte de la intervención y que no portan una verdad ab-

soluta: son parte de esa verdad construida, que no es la verdad en sí misma. Además, la supervisión es una práctica situada, participativa, no cristalizada, generadora de nuevos procesos de intervención en el marco de lo instituido, para dar paso a procesos instituyentes desde la experiencia sociocomunitaria. Entonces, lo que sucedió en la escuela de Educación Especial debe ser transformado a partir de una propuesta de intervención donde el eje de trabajo sea el desarrollo de la ESI en el currículo formal y en el oculto. Lo que irrumpió en el escenario escolar como una situación conflictiva debe ser transformado en una oportunidad pedagógica. Es en este sentido que el rol supervisivo asume la responsabilidad de acompañar la situación que desborda el cotidiano escolar, orientar el encuadre normativo del accionar institucional, enseñar y habilitar los enfoques de derecho y género que sustentan la intervención, articular con otros sectores y con las familias, evaluar la intervención con el objetivo de que se la visualice como una ocasión de aprendizaje para docentes, estudiantado y familias.

Como se ha dicho en párrafos anteriores, la intervención que se diseña y desarrolla a partir de la conducción de la supervisión asume diversos rasgos que la caracterizan. El siguiente cuadro resume los modelos de intervención en sus extremos:

Un modelo de intervención reducido/verticalista	**Un modelo de intervención ampliado/circular**
• Institución: escenario de intervención reducido a la escuela y su normativa. Proceso endogámico. • La institución se mira a sí misma, mantiene su zona de confort.	• Institución: escenario de intervención ampliado a lo comunitario. • Se habilita para trabajar con otros/as y se corresponsabiliza con ellos/as el diseño de intervención.

Un modelo de intervención reducido/verticalista	Un modelo de intervención ampliado/circular
• Deriva o demanda, espera de los/as otros/as. • Formula hipótesis de trabajo que no pone en diálogo con otros posicionamientos, encuadres o discursos. • Se cristaliza en su propio discurso o encuadre de trabajo. • Sintetiza, descomplejiza y se autorrefiere. • Tiempos lineales: prima el tiempo institucional, administrativo, escolar. • La propuesta institucional se diseña a partir de la familia esperada y de la/el alumna/o esperada/o. La escuela produce ausencias. • Docentes solas/os: propuestas individuales. • Lo inédito arrasa la institucionalidad. • Se enfoca el problema como individual. La institución no se problematiza. • Saberes construidos, definitivos, cerrados, universales.	• Formula hipótesis que circulan y se autodefinen en correspondencia con otros/as. • Habilita múltiples dimensiones, posibilidades y actores; complejiza el escenario. • Legitima discursos en el sentido de no otorgar jerarquías de unos sobre otros. • Habilita otros tiempos: históricos, biográficos, socioculturales, epocales. • La propuesta institucional se diseña y rediseña permanentemente en relación con quienes habitan la institución: se habilitan presencias. • Hay un equipo docente que expresa un Proyecto Institucional. • Lo inédito complejiza y promueve el fin pedagógico de la institución. • El problema es institucional (la institución está dentro de nosotros). • Saberes que nos construyen.

La ESI es una política institucional de cuidado que promueve y brinda herramientas y enfoques para desarrollar procesos de intervención en los episodios que irrumpen, que consolidan su efectiva implementación. Las y los supervisores son actoras/es clave para conducir procesos institucionales que se fortalezcan a partir de la institucionalización de la ESI en la malla curricular y en la vida institucional. Contribuye a considerar a las/os jóvenes como protagonistas de las instituciones escolares que pueden poner en palabras sus deseos y temores, a la vez que reciben la información necesaria y se los habilite socialmente como sujetos deseantes y protagonistas de su historia.

El rol de la supervisión: puentes entre las familias y las escuelas

El documento *Marco de orientación de las prácticas de docentes, directores y supervisores. Aprendizaje 2030* (http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006283.pdf), desarrollado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, establece que los equipos de supervisión acompañan la articulación entre la escuela y la familia de diferentes

maneras: estimulando a las escuelas para incluir a las familias y a la comunidad en proyectos institucionales y acciones específicas; interviniendo ante situaciones de conflicto con las familias cuando los equipos de conducción lo solicitan, y asegurando el involucramiento de las familias con la institución informándoles sobre los trabajos realizados, avances y dificultades en los procesos de aprendizaje. En el caso de la implementación de la ESI, estas acciones se concretan cuando los/as supervisores/as propician la planificación y puesta en marcha de proyectos específicos, cuando socializan con las familias sobre lo que se enseña en la escuela, y también cuando acompañan a las escuelas en situaciones de conflicto que se pueden presentar cuando algunas familias manifiestan dudas o temores en cuanto a la enseñanza de la ESI.

SITUACIÓN 7

En oportunidad de llevar adelante una propuesta didáctica transversal en el segundo ciclo de una escuela primaria, la directora recibe una nota que informa a la escuela la decisión de una familia de que su hijo no presencie ninguna clase de educación sexual. En la nota aparece, justificando los argumentos, un listado numeroso de leyes y artículos que intentan dar un marco de autoridad jurídica a la nota. Ante esta situación, el equipo directivo y docente recurren a la supervisora de la institución dando cuenta del temor que suscitó en todas/os esta nota. El rol de la supervisión es central a la hora de encuadrar normativamente una situación institucional. Junto con el equipo directivo se analizan los argumentos legales expresados por la familia y se procede a fundamentar desde las leyes por qué la escuela considera relevante el desarrollo de la ESI en su Proyecto Institucional. Una vez que el equipo directivo se posiciona en el marco de la respuesta formulada, y considerando que la situación demanda una intervención institucional integral, supervisores/as del nivel (del Nivel Primario, de Educación Física, de Educación Artística) en forma conjunta convocan a todas las familias para explicar junto con el equipo directivo y docentes por qué "ESI, sí". Así se titula el proyecto. Se programan encuentros previos con docentes a quienes el equipo de supervisoras/es escucha, asesora y fortalece en relación con el marco legal, los contenidos, los enfoques, los materiales y las evidencias científicas que fundamentan la ESI. Una vez que las/os docentes de todos los espacios curriculares acuerdan el encuentro con familias, este se concreta con una importante concurrencia. Se presenta la propuesta de trabajo fundamentada en toda su extensión, las/os docentes habilitan espacios de escucha a las familias, se consideran las iniciativas, dudas, temores y se formulan acuerdos entre las familias y escuela en relación con el posicionamiento de la institución de abordar la ESI y de propiciar la participación de las familias en el proyecto escolar.

Las/os supervisoras/es evaluaron el desarrollo del Proyecto "ESI, sí", y acompañaron a la escuela con un cronograma de visitas para orientar, asesorar y evaluar sobre los ajustes necesarios en pos de sostener y mejorar la propuesta.

¿Qué aprendió el equipo de supervisores/as? Que actuar en forma colectiva, como equipo de supervisión, atentas/os a la dinámica de la sociedad, sensibles a los procesos sociales que afectan los procesos institucionales, tiene como correlato instituciones fortalecidas para contribuir al reconocimiento y la responsabilidad de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes a recibir ESI en el ámbito de la educación formal. A la vez, se promovió la configuración de un Proyecto Institucional con presencia transversal de la ESI, no solo como contenidos pedagógicos, sino también como formas de habitar la escuela. Y además se aprendió a no asumir una posición confrontativa sino más bien a producir argumentos positivos, constructivos, sólidamente argumentados con los marcos legales vigentes, los datos estadísticos y las evidencias científicas de por qué la ESI contribuye a mejorar la vida de todas/os.

A partir del ejemplo anterior podemos sostener que frente a la situación de disputa familia-escuela por la enseñanza de la ESI, les corresponde a los supervisoras/es enfocar el eje de intervención con respecto a la ESI como un derecho adquirido por niñas, niños, adolescentes y jóvenes a recibirla, el derecho de las y los docentes a enseñarla, y un derecho de las familias a recibir información y participar en la educación de sus hijas e hijos. En tal sentido, las familias y la escuela no son instituciones con sentidos opuestos sino más bien sinérgicos, se complementan.

Finalmente, consideramos importante incorporar en este punto una mirada sobre los vínculos entre escuela y el resto de la comunidad. A lo largo de este documento y en relación con algunos de los ejemplos citados, la tarea supervisiva da cuenta de la intersectorialidad como una estrategia que cualifica y complejiza la intervención. Cuando se trata de ampliar derechos de niñas, niños y adolescentes o bien de protegerlas/os ante la vulneración de esos derechos, es imprescindible la presencia de otros sectores de la comunidad corresponsables en la intervención junto con la escuela. La supervisión tiene la tarea de fortalecer la actuación sectorial y la coordinación intersectorial para promover en forma conjunta con otras/os el cambio de patrones socioculturales negativos que limitan la vivencia de la sexualidad integral como un derecho.

5. PARA CERRAR... Y SEGUIR CONSTRUYENDO EL ROL SUPERVISIVO EN LA ESI

Es la supervisión la que traduce, con su presencia en el territorio de lo escolar, la legislación vigente. Los modos que asume la intervención tienen relación directa con los marcos legales y con los enfoques que la sustentan. Es en este sentido que la supervisión debe asumir su responsabilidad en sus diversas expresiones para que la ESI con enfoque de derechos y género tenga presencia en las aulas, las instituciones, las familias y las comunidades. Por ello, también es responsable de generar estrategias suficientes para construir consenso institucional y territorial, y, a la vez, compartir visiones con otros sectores –como el de salud–, con el objetivo de generar un piso común sobre la ESI y la perspectiva que esta promueve para su institucionalización.

Es responsabilidad de la supervisión acompañar y asesorar a las instituciones escolares para que se constituyan en entornos protectores de niñas, niños, adolescentes y adultas/os y la ESI es un aporte fundamental para generar condiciones que mejoren la relaciones interpersonales y grupales que suceden en la escuela.

No alcanza con el marco legal; la escuela por sí misma produce ausencias y presencias de quiénes tienen derecho a habitarla: niñas/os y adolescentes, familias, docentes. La escuela produce ausencias cuando en algunas oportunidades no comprende lo diverso, lo diferente, lo radicalmente opuesto al sujeto esperado, entonces no lo ve, o lo desecha, o lo ignora, y también en ocasiones lo inhabilita a formar parte de la institución. Es la supervisión con una mirada y una escucha atenta, la responsable de generar los suficientes interrogantes sobre la institución escolar para habilitar las diversas presencias: de género, etnia, clase y generacional. El aula de la supervisión, las visitas y los informes de asesoramiento, la articulación con otros ámbitos del Estado y la sociedad civil son herramientas fundamentales para desarticular, remover, cuestionar aquello que ha sido naturalizado o invisibilizado en el escenario escolar y que atenta contra los derechos de niñas/os y adolescentes a recibir ESI y a todos los derechos asociados con la sexualidad, con el fin de que adquieran conocimientos, valores, actitudes y habilidades desde una postura positiva de la sexualidad.

BIBLIOGRAFÍA

TEXTOS DE REFERENCIA

Cornu, Laurence (1999). "La confianza en las relaciones pedagógicas". En Frigerio, G. y otros, *Construyendo un saber sobre el interior de la escuela.* Buenos Aires: Novedades Educativas, pp. 19-26.

Meirieu, Philippe (2007). *Frankenstein educador.* Barcelona: Laertes.

Rancière, Jacques (2003). *El maestro ignorante*. Barcelona: Laertes.

Larrosa, Jorge (2006). *Entre las lenguas. Lenguaje y educación después de Babel*. Barcelona: Laertes.

Vásquez, E. y **Lajud, C.** (2015). "Educar sin etiquetas. Identidades y diversidad de género en las escuelas. Desafíos en pos de la igualdad". En Kaplan, Carina (comp.), *Género es más que una palabra*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

NORMATIVA

Ley N° 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (https://bit.ly/2FATug7)

Ley N° 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral (https://bit.ly/2s9s9Kb)

Ley N° 26.201 - Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (https://bit.ly/2bjWPAF)

Ley N° 26.206 Educación Nacional (https://bit.ly/2Cfgz4l)

Ley N° 26.485 Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (https://bit.ly/1XvTsbJ)

Ley N° 26.742 Identidad de Género (https://bit.ly/2eMEDBx)

Ley N° 26.904 Incorporación al Código Penal de la figura de grooming como delito contra la integridad sexual (https://bit.ly/2m7sH2l)

Ley N° 27.234 Jornada Nacional "Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género" (https://bit.ly/2mi24si)

DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

Marco de orientación de las prácticas de docentes, directores y supervisores: Aprendizaje 2030 (https://bit.ly/2oI9aHH)

Resolución CFE Nº 45/08 (https://bit.ly/2n95tKw)

Resolución CFE N° 340/18 (https://bit.ly/2P53kN3)



Programa Nacional
de Educación Sexual Integral

EJEMPLAR DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA.

Argentina unida

La Iniciativa Spotlight, una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas, es el esfuerzo más grande del mundo para poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Desde su puesta en marcha en marzo de 2019, la Iniciativa Spotlight acompaña a la sociedad civil, el Estado Nacional y los gobiernos de las provincias de Salta, Jujuy y Buenos Aires en diferentes acciones con el objetivo de eliminar la violencia de género.

@SpotlightAmLat #SpotlightFinDeLaViolencia https://www.spotlightinitiative.org/es/argentina

Iniciativa Spotlight
Para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas